INFORME SECRETARIAL: veinte (20) de mayo de dos mil veinte (2020), al Despacho de la señora Juez la presente acción de tutela No. 2020-00269. Sírvase proveer.

ALEXANDRA JIMÉNEZ PALACIOS
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO SEGUNDO 2º MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ D.C.

AUTO

Bogotá, D.C., veinte (20) de mayo de dos mil veinte (2020).

Teniendo en cuenta que el demandante, el señor ARNULFO RUGELES TORRES, el día de hoy allegó nuevo escrito y nuevos documentos a la tutela de referencia, se considera pertinente correr traslado de los mismos a la parte accionada por el término de cinco (05) horas contadas a partir de la notificación de esta providencia, a fin de que haga las manifestaciones que considere pertinentes, junto con las pruebas que pretenda hacer valer.

LA CONTESTACIÓN SE DEBERÁ ENVIAR ÚNICAMENTE AL CORREO ELECTRÓNICO J02LPCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO, EN UN HORARIO DE ATENCIÓN DE 8:00 A.M. A 01:00 P.M. Y DE 02:00 P.M. A 05:00 P.M. Lo anterior de conformidad con los Acuerdos PCSJA20-11517 del quince (15) de marzo de dos mil veinte (2020) y el PCSJA20-11518 del dieciséis (16) de marzo de dos mil veinte (2020).

Publicar este auto en la página de la Rama Judicial e informar a las partes la forma de consultarlo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

PAULA CAROLINA CUADROS CEPEDA
JUEZ

svf